



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 196-2023-DGA-UNDC**

San Vicente, 14 de julio de 2023

VISTO: El INFORME N° 792-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA, de fecha 11 de julio de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2023-UNDC/CO, de fecha 05 de junio de 2023, designan al CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 08 de junio de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 085-2023-UNDC/CO-P, de fecha 09 de junio de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 115-2023-UNDC, de fecha 05 de abril de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNDC, aprueba el Plan de Trabajo del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional de Cañete "UNDC – 2023", Plan de Trabajo denominado: "TORNEO DEPORTIVO UNIVERSITARIO INTER-ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNDC 2023-1", que tiene por objetivo lo siguiente:

- Incentivar la participación sana competencia de los estudiantes de las cinco (05) Escuelas Profesionales de la UNDC, como parte fundamental de su formación integral del futuro Profesional.
- Promover la práctica deportiva y recreativa como factores coadyuvantes a la formación y desarrollo del estudiante.
- Inculcar mediante la práctica deportiva y recreativa, la buena utilización del tiempo libre, constituyéndose en el futuro en persona útiles a la sociedad con una sólida formación integral.
- Propiciar el autoeducación de los participantes, formando conciencia al respeto mutuo y la actividad física.
- Contribuir en su formación deportiva y profesional, de manera que se pueda prevenir, atender y corregir de los diferentes problemas formativos originados por la inadecuada orientación.
- Promover la participación consiente de los participantes a la búsqueda y planteamiento de alternativas y soluciones de acciones concretas, que conduzcan al desarrollo personal y social.
- Alcanzar el nivel físico, técnico y táctico adecuado, para lograr mediante un trabajo planificado el éxito deportivo.

Que, mediante INFORME N° 339 - 2023 – UNDC-DBU, de fecha 07 de julio del 2023 la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Cañete solicita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete encargo interno con el objetivo de fomentar la integración de los estudiantes ingresantes universitarios de las diferentes carreras profesionales de la UNDC, a través de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 196-2023-DGA-UNDC**

actividades deportivas, recreativas y de integración se tiene programado ejecutar la actividad N° 6 del Plan de Trabajo, denominado: "Torneos deportivos, Inter-Escuelas Profesionales de la UNDC"; en el Semestre Académico UNDC-2023-1. El evento está programado del 17 al 19 de julio del presente año y se desarrollará en el Fundo Don Luis de la UNDC. asimismo, cita el REGLAMENTO GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, TITULO V – CAPITULO UNICO, Artículo 29°. - La UNDC estimulara y asegurará el desarrollo integral del estudiante complementando la formación académica con acciones que promuevan la cultura, el deporte, la recreación, el arte, la salud física y mental del estudiante y facilite el acceso y permanencia a una educación adecuada de acuerdo a sus características socioeconómicas en condición de equidad. Asimismo, señala que se solicita la asignación de encargo interno para el desarrollo del torneo, ya que cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión debido a la coyuntura nacional, que, continuamente los insumos se encuentran en alzas de precio y teniendo en cuenta la limitación presupuestal se hace notar un camino más viable la asignación de encargo interno para realizar una compra personalizada, además de cuidar de los recursos financieros que nos brinda el estado.

Que, mediante INFORME N° 792-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA, de fecha 11 de julio de 2023 el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento de la UNDC recomienda procedente la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 6,520.00 soles a nombre de MARCOS ALBERTO BALVIN LUYO para cubrir los gastos por la Ejecución de actividad n°6 del plan de trabajo del servicio deportivo de la UNDC- 2023. "Torneos deportivos, Inter-Escuelas Profesionales de la UNDC; en el Semestre Académico UNDC-2023-I"; puesto que cumple con las disposiciones establecidas en la en concordancia con la DIRECTIVA N° 04-2017-UPDGPPD/UNDC, denominado Directiva para otorgamiento, utilización y rendición de Encargos Internos otorgados al personal de la Universidad Nacional de Cañete, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2017-UNDC.

Que, mediante INFORME N° 459-2023-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 14 de julio de 2023 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la asignación presupuestal para gestionar el encargo interno por el importe de S/ 6,520.00 para la ejecución del Torneo Deportivo Interescuelas 2023-I, a requerimiento de la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que es derivado a la Dirección General de Administración mediante INFORME N° 0429 -2023/OPP/UNDC.

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: **1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.**

Que, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales..." d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 196-2023-DGA-UNDC**

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales a fin de continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0010	2.3.27.999	S/ 6,520	000857

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** de manera excepcional el desembolso, vía encargo interno, a nombre de **MARCOS ALBERTO BALVIN LUYO**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 6,520.00 soles para ejecutar el Plan de Trabajo denominado: "TORNEO DEPORTIVO UNIVERSITARIO INTER-ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNDC 2023-1" - LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA UNDC 2023-1, que se llevará a cabo desde el 17 al 19 de julio de 2023 en el Fundo Don Luis - Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE** un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al área usuaria para el seguimiento y a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para conocimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente

**CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ**  
Director General de Administración